CONTRATO Nº 007/2014

"ADQUISICIÓN DE UNA CHIPEADORA DE 25 HP"

Entre ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ***, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, por la otra la Empresa **LUXACORP S.A.**, con RUC: Nº 80068280-7, con domicilio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA,*** denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"ADQUISICIÓN DE UNA CHIPEADORA DE 25 HP"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/2014 **"ADQUISICIÓN DE UNA CHIPEADORA DE 25 HP"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato Nº 007/2014; ----------

(b) La Carta de Invitación Nº 04/2014.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta de la Empresa Adjudicada **la Empresa LUXACORP S.A.**; --------

(e) La Resolución de adjudicación GM Nº 7557/14 del Contrato emitido por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) Factura, Notas de remisión, planilla de especificaciones técnicas.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*1*	*2*	*1*	*530*	*30*	*11*	*3*	***Gs. 136.635.000***

Son guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270673.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2014 convocado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.----------

LUXACORP S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Indicar el código del catálogo	(Indicar la descripción de los bienes)	(Indicar la marca de los bienes)	(Indicar la procedencia de los bienes)	Indicar la Unidad de Medida de los bienes	(Indicar la cantidad de los bienes/servicios)	(Indicar la forma de presentación de los bienes)	(Indicar el precio unitario por item)	(Indicar el precio total por ítem)
1	27112014-006	CHIPEADORA DE 25 HP	SALSCO	EEUU	Unidad	1	Unidad	136.635.000	136.635.000
							Precio Total		**136.635.000**

Son guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 136.635.000 (guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil).----------

Especificaciones Técnicas del bien adquirido

1. Especificaciones Técnicas

				Fecha:_____ LCD Nº 04/2014
1	2	3	4	5
Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Cantidad
(Indicar el Items)	*(Indicar el código del catálogo(*	*(Indicar la descripción de los bienes)*	*(Indicar la unidad de medida de los bienes)*	*(Indicar la cantidad de cada bien)*
1	27112014-006	Chipeadora de 25 HP	Unidad	1

LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE • INTENDENCIA •

1	*ADQUISICION DE CHIPEADORA*	*Sistema hidráulico: 10 "x 8-1/4" x 8 tanque de acero". 2.6 galones de capacidad, con llave de llenado tapa con varilla.* *CONDUCTO DE ALIMENTACIÓN: 29 "de ancho x 24" de alto, (689 pulgadas cuadradas) 26-7/8 "de borde a rollo, 28" desuelo a la bandeja. Barra de control situado en la parte superior de la bandeja de alimentación para controlar el movimiento de la rueda de alimentación. Alta velocidad y baja velocidad, punto muerto y marcha atrás.* *Astilladora de disco: Disco de 3/4 "de espesor x 18-7/8" de diámetro montado sobre un eje de acero de diámetro 1 "con seis cuchillas de escape. Aproximadamente 160 libras.* *Cuchillas de la cortadora: Dos hojas de chips. Cada hoja es 7-1/4 "de largo x 4" de ancho x 1/2 "de espesor, aceite acero endurecido. Hago doble cara.* *CHIPPER DISCO DE VIVIENDA: 1/4 "de espesor, placa de acero con ventilación, vivienda astilladora de disco.* *Abertura de entrada: 4 "x 8" de apertura en el rodillo de alimentación. Menos recorte y poda.* *CUCHILLOS DE CAMA: (2) Uno horizontal y uno vertical. Ambos son ajustables, reversibles y 1 "de espesor de acero.* *RODAMIENTOS: hierro fundido, greasable y auto centrado.* *HIDRÁULICA: Pistón de bomba hidrostática tipo con control de velocidad variable*

		Mangueras hidráulicas - 2,500 libras, p.s.i..de trabajo, 10.000 libras. P.s.i. explotar Alimentador de rollos: un 7 "de diámetro x 8" rodillo de alimentación de largo. con hojas de corte, impulsado por unbomba hidráulica de velocidad variable. MARCO: 1-1/2 "X 2" X 1/8 "de la pared, tubo rectangular de acero, con traviesas de mayor resistencia. T-FLEX EJE: 1.800 libras. Capacidad del eje de torsión BATERÍA: 12 Volt LENGUA: 2 "x 3" x 1/4 "Wall, rectangular de tubos de acero de 2" bola de acoplamiento con Cadenas de seguridad, 2.000 libras Capacidad 10 "Lift. PINTURA: Orange, pintura de la capa del polvo del poliester proporciona una excelente resistencia a la intemperie al aire libre y ofrece protección contra la decoloración ultravioleta. 25 HP) DIMENSIONES: Longitud: 7 '3 " Ancho: 5 ' Altura hasta la parte superior de la descarga - 5 '8 " Sensor Regulador de RPM(velocidad)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es de (sesenta) 60 días.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS.----------

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, en la Municipalidad de Caacupé, sitos sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi. La Empresa **LUXACORP S.A.** se hace completamente responsable de todos los trabajos y gastos que conlleven el mantenimiento completo del camión compactador adquirido hasta 2 (dos) mantenimientos. La Empresa que salga adjudicada presentará la firma del Contrato la póliza de garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Así también la Chipeadora adquirida llevará el logo de la Municipalidad de Caacupé que la Empresa Adjudicada colocará, el logo será colocado por el mismo, dicho logo será proveído por la Municipalidad y también estará escrito debajo del logo lo siguiente: "MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, USO OFICIAL" R.A.S.P. Además La Empresa que salga adjudicada se encargará de los trámites y correrán con todos los gastos que impliquen la transferencia del título, es decir, la Empresa Adjudicada será el responsable y entregará todos los documentos del título de la Maquina que se traspasará a nombre de la Municipalidad de Caacupé. Además la Empresa LUXACORP S.A. deberá prestar servicios de mantenimiento completo a la Chipeadora por el periodo de 1 (un) año como así también el cambio total de los repuestos que vengan con defectos por nuevos y originales.-------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la U.O.C de la Municipalidad de Caacupé.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2014, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y adaptará la siguiente Forma: póliza de seguros, equivalente al 5% del monto total de la oferta. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Dicha garantía se deberá presentar dentro de los 5 días de haber firmado el contrato y tendrá una vigencia de 60 días.----------

10. MULTAS. ----------

El pago se realizará en guaraníes a crédito, una vez entregado el bien se deberá presentar la factura con la nota de solicitud de pago en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un máximo de 5 días corridos.----------

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General
C.I.Nº 3.179.564

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal
C.I.Nº 727.436

Señor Fernando Daniel Ferreira M.
LUXACORP S.A.
C.I.Nº [illegible]258
LUXACORP S.A.
RUC: 80068280-7
www.luxacorp.com.py